

RESOLUCIÓN No. 176
(20 de mayo de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario”

Página 1 de 2

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades otorgadas por el artículo 12 literal c) del Acuerdo Regional 03 del 20 de diciembre de 2022, la Resolución 30 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que en igual sentido dispone que en ningún caso la vinculación de un supernumerario excederá el término de tres (03) meses.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998, los supernumerarios públicos tienen derecho a todas las prestaciones y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-401 de 1998 de fecha 19 de agosto de 1998 y Sentencia C-422 de junio 06 de 2012, respecto de la derogatoria tácita del inciso 2° del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que en la planta de empleos de la Región Metropolitana de Bogotá - Cundinamarca, existe una vacante temporal del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 05**, con ocasión de las vacaciones aprobadas a la titular del empleo la servidora **ANA JUDITH TORRES CÉSPEDES** mediante **Resolución 109 de 08 de abril de 2025**, por el periodo comprendido entre el **19 de mayo de 2025 y el 9 de junio de 2025**, inclusive.

Que una vez verificada la planta de empleos de la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución N° 002 del 09 de enero de 2024, para ser encargado de las funciones de dicho empleo.

Que una vez verificados los documentos de formación académica y experiencia aportados por **YOVANY LEONARDO VARGAS NOVOA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° **79.991.779**, se encuentra que cumple con los requisitos señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser vinculado con carácter de supernumerario en el empleo con denominación **Profesional Universitario Código 219 Grado 05**, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa, de la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca.

Que, de acuerdo con lo anterior y atendiendo a la estricta necesidad de servicio, por las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 05** asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa, es



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

RESOLUCIÓN No. 176
(20 de mayo de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario”

Página 2 de 2

procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario al señor **YOVANY LEONARDO VARGAS NOVOA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter de supernumerario al señor **YOVANY LEONARDO VARGAS NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.991.779**, para desempeñar las funciones como **Profesional Universitario Código 219 Grado 05**, asignado a la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca, con una asignación mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 4.528.363.00)**, a partir del **21 de mayo y hasta el 9 de junio**, inclusive.

Artículo 2. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2025.

Artículo 3. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **YOVANY LEONARDO VARGAS NOVOA** al correo electrónico **yoleva_79@hotmail.com**.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Subdirectora de Gestión Corporativa

Revisó: Ana María Cortés Herrán - Profesional Especializado
Proyectó: Dilan Andrés Zambrano Espejo – Contratista



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687